

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.263, folio 49, libro 154, finca número 10.216, inscripción segunda.

La citada finca responde de las siguientes cantidades: Principal, 1.500.000 pesetas; intereses remuneratorios, 810.000 pesetas; intereses moratorios, 540.000 pesetas; costas y gastos, 150.000 pesetas.

La citada finca ha sido tasada para subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

B) Rústica.—Parcela calma, en seco, al mismo sitio y término que la anterior, lindante: Al norte, con herederos de don Rafael Sánchez Ibargüen y doña Carmen Gallardo Gómez, hoy la parcela anterior de don Francisco García Sierra; al este, con el arroyo Salado, actualmente finca «La Guirnarda», de herederos de don Rafael Sánchez Ibargüen; al sur, el arroyo Salado, y al oeste, don Rafael Gallardo Gómez y otros, hoy doña Dolores Gallardo Gómez. Su cabida es de 1 hectárea 16 áreas 28 centiáreas, igual a 2 fanegas. Indivisible.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.263, folio 33, libro 154, finca número 10.211, inscripción segunda.

La citada finca responde de las siguientes cantidades: Principal, 1.500.000 pesetas; intereses remuneratorios, 810.000 pesetas; intereses moratorios, 540.000 pesetas; costas y gastos, 150.000 pesetas.

La citada finca ha sido tasada para subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

C) Rústica.—Parcela de tierra calma, de baja calidad, al sitio de Molino Pintado, término de Montellano, lindante: Al norte, con tierras de finca «La Ballestera» y de don Francisco García Sierra; al este, más de don Francisco García Sierra; al sur, el arroyo Salado, y al oeste, finca denominada «La Ballestera». Tiene medida superficie de 1 hectárea 16 áreas 28 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas. Indivisible. Está atravesada de norte a sur por la Cañada Real.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.296, folio 101, libro 156, finca número 10.345, inscripción primera.

La citada finca responde las cantidades siguientes: Principal, 1.500.000 pesetas; intereses remuneratorios, 810.000 pesetas; intereses moratorios, 540.000 pesetas; costas y gastos, 150.000 pesetas.

La citada finca ha sido tasada para la subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

D) Rústica.—Parcela de tierra calma, de baja calidad, al sitio de Molino Pintado, término de Montellano, lindante: Al norte, con tierras de finca «Las Glorias»; al este, más de doña Teresa Sánchez Ibargüen; al sur, con Cañada Real, que la separa de un pequeño trozo de tierras que linda con la finca «La Guirnarda», y al oeste, con más tierras de don Francisco García Sierra. Ocupa una superficie de 1 hectárea 16 áreas 28 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas. Indivisible.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.296, folio 104, libro 156, finca número 10.346, inscripción primera.

La citada finca responde las cantidades siguientes: Principal, 1.500.000 pesetas; intereses remuneratorios, 810.000 pesetas; intereses moratorios, 540.000 pesetas; costas y gastos, 150.000 pesetas.

La citada finca ha sido tasada para la subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

E) Rústica.—Parcela de tierra de monte bajo, al sitio de Molino Pintado, término de Montellano, lindante: Al norte, con finca «La Guirnarda», de doña Teresa Sánchez Ibargüen; al este, con más tierras de esta última señora; al sur, con el arroyo Salado, que lo separa de tierras de la Dehesa de El Barco, y al oeste, con tierras de don Francisco García Sierra. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 82 áreas 23 centiáreas, equivalentes a 6 fanegas y media, aproximadamente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.296, folio 107, libro 156, finca número 10.347, inscripción primera.

Título: Las tres fincas fueron adquiridas por don Juan y don Ildelfonso Peláez Nogueira, por mitades indivisas y para sus respectivas sociedades conyugales por compra a doña Dolores Gallardo Gómez,

mediante escritura otorgada en Montellano el día 30 de septiembre de 1983, ante el Notario don José Montoro Pizarro, con el número 259 de su protocolo.

La citada finca responde de las cantidades siguientes: Principal, 2.000.000 de pesetas; intereses remuneratorios, 1.080.000 pesetas; intereses moratorios, 720.000 pesetas; costas y gastos, 200.000 pesetas.

La citada finca ha sido tasada para la subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

F) Rústica.—Parcela de tierra de dehesa y monte bajo, al sitio de la Dehesa del Barco, término de Montellano, lindante: Al norte, con el arroyo Salado; al este, con tierras de don Bricio Linares Ceballos; al sur, con tierras de don Manuel Barrera Buzón y don Silvestre López Recha. Ocupa una superficie de 9 hectáreas 68 áreas 3 centiáreas, igual a 16 fanegas 65 centésimas de otra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.342, folio 43, libro 160, finca número 10.535, inscripción segunda.

La citada finca responde de las cantidades siguientes: Principal, 5.500.000 pesetas; intereses remuneratorios, 2.970.000 pesetas; intereses moratorios, 1.980.000 pesetas; costas y gastos, 550.000 pesetas.

La citada finca ha sido tasada para la subasta en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 30 de junio de 1998.—El Juez, Javier Rodríguez Moral.—El Secretario.—38.762.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Rosa Palmeiro y doña María Gracia Oliveira Pires Palmeiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1998, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Paque Vosa, número 30, escalera 1, primer piso izquierda posterior de Móstoles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 1.234, libro 41, folio 212, finca número 221.

Tipo de subasta: 16.400.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—38.682.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Calixto González Durán, contra don Domingo Perona Martínez y don Sergio Perona Carretero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso séptimo, letra B, de la casa número 4 de la calle Alcalde de Zalamea, en Móstoles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, número 1, tomo 1.283, libro 89, folio 218, finca número 6.783.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—38.668.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 577/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Helmut Victor Werner, contra don David Alberto Llamas del Olmo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado, que después se expresará, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de octubre de 1998; para la celebración de la segunda el día 6 de noviembre de 1998, y para la celebración de la tercera el día 3 de diciembre de 1998, todas ellas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será para la primera el valor del bien; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sexto, derecha, tipo B, bloque I, destinado a viviendas, portal 1, del conjunto residencial «Ópalo I» en la Manga del Mar Menor, Diputación del Léntiscar, término de Cartagena. Superficie edificada: 104 metros 29 decímetros cuadrados. Superficie útil: 84 metros 69 decímetros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de garaje número 12, ubicada en la planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 148, sección segunda del Ayuntamiento de Cartagena, tomo 727, folio 174, finca número 15.323.

Valor de subasta: 12.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—38.905.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/1996-JA, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Valderrama Anguita, contra «Promociones y Construcciones Herveas, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución, acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta comunidad autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que la demandada esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 83.490.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este

Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691000018018396, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de la subasta

Nave industrial, en término de Navalcarnero (Madrid), parte del polígono industrial denominado «Alparrache», señalada con el número 36 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, libro 258, tomo 753, folio 148, finca número 18.000, inscripción cuarta.

Dado en Navalcarnero a 18 de febrero de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—38.670.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 12/1998, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Esteban Sáez Lapeña y doña María de la Fe Pérez Botella, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad